

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-00072/2016
a la Comisión**

Artículo 128 del Reglamento

Angel Dzhabazki, Charles Tannock, Monica Macovei, Bernd Kölmel
en nombre del Grupo ECR

Asunto: Uso del Instrumento de Ayuda Preadhesión para abordar la crisis migratoria

El Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP) proporciona financiación a los países candidatos a la adhesión a la UE (Turquía, Albania, Montenegro, Serbia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia) y a los países candidatos potenciales de los Balcanes Occidentales (Bosnia y Herzegovina, y Kosovo según la Resolución 1244/99 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas). El IAP financia iniciativas en cinco ámbitos:

- ayuda a la transición y a la creación de instituciones;
- cooperación transfronteriza (con los Estados miembros y otros países aptos en virtud del IAP);
- desarrollo regional (transportes, medio ambiente, desarrollo regional y económico);
- recursos humanos (fortalecimiento del capital humano y lucha contra la exclusión);
- desarrollo rural.

El 7 de octubre de 2015 la Comisión adoptó una medida especial en el marco del IAP para 2015 relativa al refuerzo de la capacidad de respuesta de los países más afectados de los Balcanes Occidentales con vistas a permitirles hacer frente de manera eficaz a los crecientes flujos migratorios mixtos, mediante la cual la financiación prevista inicialmente para ayudar a los beneficiarios a acometer reformas políticas y económicas se ha reorientado en parte a medidas destinadas a abordar la crisis migratoria;

De acuerdo con la Decisión de Ejecución de la Comisión, el programa es gestionado directamente por la Comisión y pueden concederse subvenciones sin convocatoria de propuestas, lo que cuestiona la rendición de cuentas sobre la financiación facilitada. A la luz del gasto continuado en cuestiones relacionadas con la migración y de los importes significativos que posiblemente se asignarán a Turquía, ha quedado claro que la Comisión está vinculando el proceso de preadhesión a medidas para hacer frente a los flujos migratorios.

1. ¿Cuáles son criterios de referencia utilizados por la Comisión para vigilar y evaluar los proyectos financiados en el marco del IAP destinados a abordar la crisis migratoria?
2. ¿Qué medidas ha emprendido la Comisión para evitar el uso incorrecto de los fondos del IAP para fines políticos u otros objetivos inapropiados?
3. ¿Incluirá la Comisión un análisis exhaustivo de la utilización de los fondos del IAP en el paquete de ampliación 2016?

Presentación: 25.4.2016
Transmisión: 27.4.2016
Plazo límite: 4.5.2016